

Sesion 38.^a extraordinaria en 15 de Diciembre de 1903

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.

—Cuenta: Oficio de la Cámara de Diputados con el que remite un proyecto de lei que concede a la Sociedad Musical de Caldera el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del bien raiz que tiene adquirido en dicho puerto; Informe de la Comision de Hacienda acerca del proyecto de lei que reorganiza los resguardos de cordillera, formando con su personal un cuerpo movilizado denominado «Resguardos de Fronteras»; Informe de la Comision Especial de Industria sobre el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para contratar la construccion de diversas obras públicas cuyo valor asciende a veintisiete millones ochocientos noventa i seis mil quinientos setenta i nueve pesos; Oficio del señor Senador de Llanquihue con el que acompaña, para que sea trasmitido al señor Ministro del Interior, una comunicacion de la Junta de Beneficencia de Puerto Montt en la que solicita un auxilio extraordinario de cinco mil pesos; Solicitud de don Alberto Serrano Montaner en la que pide se le devuelvan los antecedentes acompañados a la solicitud de jubilacion que ha presentado i de la cual desiste.—Se accede a ella.—El señor Latorre hace indicacion para que inmediatamente despues del proyecto de lei que autoriza a la Municipalidad de Santiago para contratar un empréstito, se trate del proyecto de acuerdo que autoriza a la Municipalidad de Valparaiso para contratar un empréstito de trescientos mil pesos para trabajos locales.—El señor Ministro de Hacienda pide al Senado que acuerde celebrar una sesion especial el viernes 18 del presente, a las horas de costumbre, con el objeto de ocuparse de varios proyectos de lei.—El señor Ministro de Industria i Obras Públicas solicita preferencia para el proyecto de lei que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la construccion del ferrocarril de Melipilla a San Antonio.—El señor Ballesteros encuentra aceptable la indicacion formulada por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas i pide que se suspenda el debate sobre el proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado de Estradicion ajustado entre Chile i Bélgica hasta que se traiga el texto orijinal en frances.—El señor Rozas se opone a esta peticion.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores hace presente que no hai necesidad de suspender la discusion, desde que el documento pedido por el señor Ballesteros puede traerse en el acto a la Sala.—El señor Ballesteros no insiste en la peticion que habia formulado.—El señor Errázuriz Urmeneta cree conveniente aplazar para la próxima semana la discusion del proyecto de lei relativo a la construccion de diversas obras públicas.—El señor Montt propone que este proyecto se agregue a la tabla de la se-

sion especial del viernes 18 en el último lugar, porque Su Señoría piensa pedir esplicaciones detalladas acerca del proyecto de lei que concede fondos para varios ferrocarriles en construccion.—Los señores Ministros de Hacienda i de Industria i Obras Públicas aceptan las indicaciones propuestas por los señores Senadores de Aconcagua i de Cautin.—Terminados los incidentes, se dan por aprobadas las indicaciones de los señores Latorre i Ministro de Hacienda.—Se vota la indicacion formulada por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas i es aprobada.—En consecuencia, se pone en discusion el proyecto de lei que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la construccion del ferrocarril de Melipilla a San Antonio.—El señor Ministro de Industria i Obras Públicas da algunas esplicaciones respecto de este negocio i pide que se incluyan en el proyecto la espropiacion de los terrenos necesarios para los ferrocarriles de Animas a los Pozos, de Ovalle a Trapiche de Aleones a Pichilemu, de Curicó a Hualañé, de Paloma a San Marcos i de Cauquenes a Coelemu.—Los señores Mac-Iver i Reyes formulan diversas observaciones en contra del proyecto en debate, que son contestadas por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.—Despues de algunas observaciones aducidas por el señor Balmaceda, se suspende la sesion i queda con la palabra el señor Mac-Iver.—A segunda hora se constituye la Sala en sesion secreta para ocuparse de solicitudes de gracia.—Se levanta la sesion.—Resultado de la sesion secreta.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elias
Ballesteros, Manuel E.
Bannen, Pedro
Barros Luco, Ramon
Blanco, Ventura
Charme, Eduardo
Errázuriz Urmeneta, R.
Escobar, Ramon
Latorre, Juan José
Mac-Iver, Enrique
Montt, Pedro
Reyes, Vicente

Rozas, Ramon Ricardo
Saavedra Cornelio,
Sanfuentes, Juan Luis
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Tocornal, José

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 37.^a EXTRAORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1903

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco,

Blanco, Charme, Errázuriz Urmeneta, González, Latorre, Mac-Iver, Montt, Puga Borne, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta, Tocornal, Vial i Walker Martínez, i los señores Ministros de Relaciones Exteriores i de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República en los que inicia, respectivamente, los proyectos de lei que a continuacion se espresan: uno que lo autoriza, por el término de un año, para que pueda enajenar en pública subasta varios terrenos salitrales del Estado; i otro que lo autoriza para invertir la suma de treinta i cinco mil doscientos sesenta i dos pesos setenta i ocho centavos en el pago de los trabajos de defensa ejecutados por don Pedro José Pérez Montt en el canal del Mapocho, en las inmediaciones del puente Manuel Rodríguez.

Se reservaron para segunda lectura.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados: con el primero remite aprobado un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de veinticinco mil pesos en combatir la epidemia de viruelas en la República.

Se reservó para segunda lectura.

I con el segundo devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto de lei que renueva por dos años la autorizacion concedida al Presidente de la República para que proceda a vender en pública subasta los terrenos fiscales formados por el malecon de Valparaiso.

Quedó en tabla.

Otro del señor Ministro del Interior en el que, en contestacion al que se le dirijió bajo el número 140, manifiesta que se ve en la imposibilidad de conceder suma alguna para pago de cuentas del hospital de Río Bueno, por no existir en el presupuesto del Ministerio del Interior, partida a la cual pudiera imputarse el gasto.

Se mandó archivar.

Otro del señor Senador de Llanquihue, don Ramon Ricardo Rozas, con el que remite varios documentos para que se agreguen a la mocion presentada por Su Señoría, el 8 de julio de 1895, sobre crea-

cion de una Corte de Apelaciones en la ciudad de Puerto Montt.

Se mandó agregar a los antecedentes respectivos.

I otro del Director de la Caja de Crédito Hipotecario en el que comunica que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la lei de 29 de agosto de 1855, corresponde elejir para el periodo que principia el 1.º de enero de 1904 un consejero propietario i otro suplente de dicha institucion.

Se adoptó la resolucion que mas adelante se espresa.

Solicitudes

Una de doña Elena de la Fuentes, viuda del Ministro jubilado de la Corte de Apelaciones de la Serena, don Diego Cavada, en la que pide que, por gracia, se le otorgue una pension de tres mil pesos anuales.

Pasó a la Comision de Lejislacion i Justicia.

Antes de entrar a la órden del dia, se formularon las siguientes indicaciones:

Una del señor Ministro de Hacienda para que se enviara a Comision, sin aprobarse en jeneral, el proyecto de la Cámara de Diputados que reorganiza los resguardos de cordillera.

Otra del mismo señor Ministro para que en la primera hora de la sesion de hoy, se tratara del oficio de la Cámara de Diputados en el cual comunica las modificaciones que ha introducido en el proyecto de lei, despachado por el Senado, sobre renovacion de la autorizacion al Presidente de la República para la subasta de terrenos fiscales formados por el malecon de Valparaiso.

Otra del señor Rozas para que la eleccion de consejeros de la Caja de Crédito Hipotecario se verificara en la sesion del miércoles próximo al concluir la primera hora.

Posteriormente, el señor Ministro de Hacienda propuso tambien que en el tiempo disponible en la sesion de mañana, despues de los incidentes, en la primera hora, se ocupara la Sala del proyecto de la Cámara de Diputados que determina las sanciones a que quedan sometidos los tesoreros i demas funcionarios que administran fondos del Estado cuando no rindan oportunamente sus cuentas.

El señor Bannen usó de la palabra para llamar la atencion del señor Ministro de

Instrucción Pública hácia ciertas irregularidades en que se incurre respecto de la admision de alumnos en las escuelas normales de preceptores, no dándose cumplimiento a lo que se disponia sobre el particular en los respectivos reglamentos.

El señor Tocornal hizo presente que estando ya terminados los estudios i planos del señor Krauss tocante a la dársena i obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso, creia conveniente que se adoptara cuanto ántes alguna resolucion encaminada a llevar a cabo estas obras que revestian a su juicio, grande importancia. Terminó el señor Senador preguntando al señor Ministro de Hacienda cuál era el pensamiento del Gobierno a ese respecto.

El señor Ministro dió algunas esplicaciones sobre el particular i dijo que el Gobierno se preocupaba vivamente de este asunto, i que, estudiadas como habian sido ya las obras a que aludia el señor Senador de Valparaiso por una persona que, en el ramo, habia alcanzado gran prestigio, se proponia presentar un proyecto de lei al Congreso despues que se hubiera completado ciertos estudios de órden económico que actualmente se estaban haciendo respecto del punto ya mencionado.

Por su parte, el señor Mac-Iver formuló algunas observaciones para manifestar que, en su sentir, las obras del puerto de Valparaiso no habian sido suficientes estudiadas, observaciones que fueron contestadas por el señor Tocornal.

El señor Balmaceda hizo, en seguida, algunas consideraciones acerca de los defectos de que adolecia la explotacion de las guaneras i de la escasez i mala calidad de los guanos que se suministraban a la agricultura nacional, i para recomendar al señor Ministro de Hacienda la necesidad de adoptar medidas encaminadas a impedir que los agricultores puedan ser explotados en las compras de dichos abonos.

El señor Ministro dió algunas esplicaciones acerca de esta materia i manifestó que tomaria mui en cuenta los inconvenientes que apuntaba el señor Senador de Tarapacá.

Terminados los incidentes, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Rozas se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

Con motivo de algunas observaciones hechas por el señor Ballesteros respecto de la indicacion formulada por el señor Ministro de Hacienda para que en la pri-

mera hora de la sesion de mañana se trate del proyecto de lei sobre rendicion de cuentas de los tesoreros fiscales, el referido señor Ministro modificó esa indicacion en el sentido de que la Sala se ocupe de dicho proyecto inmediatamente despues de despachados los negocios para los cuales se ha acordado preferencia.

Así se dió por aprobada.

Las demas indicaciones del señor Ministro de Hacienda se dieron por aprobadas con el asentimiento tácito de la Sala.

Pasóse, en seguida, a considerar las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei, aprobado por el Senado, que renueva por dos años la autorizacion concedida al Presidente de la República para que proceda a vender en pública subasta los terrenos fiscales formados por el malecon de Valparaiso, modificaciones que consisten en reemplazar el inciso segundo del artículo 3.º por el siguiente:

«La mora será penada con un interes suplementario equivalente a otro tanto del estipulado», i en agregar al final del mismo artículo 3.º el siguiente inciso nuevo:

«Los intereses penales que se establecen por esta lei, tendrán la misma aplicacion que los intereses legales estipulados.»

Despues de algunas esplicaciones dadas por el señor Ministro de Hacienda, se votó la primera de dichas modificaciones i fué aprobada por diecisiete votos contra tres, absteniéndose de votar el señor Ballesteros.

Votada la segunda de las referidas modificaciones, resultaron diez votos por la afirmativa i nueve por la negativa, absteniéndose de votar los señores Ballesteros i Puga Borne.

Repetida la votacion, despues de haber usado de la palabra los señores Ministro de Hacienda i Balmaceda, fué aprobada dicha modificacion por doce votos contra seis, absteniéndose de votar los señores Ballesteros i Rozas.

El proyecto con las modificaciones aprobadas es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Renuévase por dos años la autorizacion concedida al Presidente de la República por lei de 1.º de febrero de 1888, para que proceda a vender en

pública subasta los terrenos fiscales formados por el malecon de Valparaiso.

Artículo 2.º Autorízase, además, para enajenar, en la misma forma, los terrenos fiscales de Valparaiso que figuran en la tasación practicada en 28 de octubre de 1903 por el ingeniero don Enrique Gimbert.

Artículo 3.º El valor de los terrenos que se enajenen en virtud de esta lei, se pagará con un cincuenta por ciento al contado i el cincuenta por ciento restante a un año plazo con mas el interes del seis por ciento.

La mora será penada con un interes suplementario equivalente a otro tanto del estipulado.

La propiedad quedará hipotecada en garantía de la parte insoluta de precios i sus intereses.

Los intereses penales que se establecen por esta lei tendrán la misma aplicacion que los intereses legales estipulados.

Artículo 4.º El Presidente de la República determinará la estension de cada lote, la fecha de cada venta i las demas condiciones accesorias de los contratos.»

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se continuó la discusion, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de acuerdo, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual el Congreso Nacional aprueba el tratado de estradicion ajustado entre los gobiernos de Chile i de S. M. el Rei de los Belgas, el 29 de mayo de 1899, i el señor Ballesteros usó de la palabra para impugnar dicho tratado.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 14 de diciembre de 1903.— Con motivo de la solicitud i antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese a la «Sociedad Musical de Caldera» el permiso requerido por el artículo 556 del Código

Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del bien raiz que tiene adquirido en dicho puerto i que se halla ubicado en la calle E. O. de Gallo i signada con el número 22.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C.—R. Blanco, Secretario.»

Se reservó para segunda lectura.

2.º De un informe de la Comision de Hacienda que dice:

«Honorable Senado:

La Comision de Hacienda se ha impuesto detenidamente de los antecedentes que han dado orijen al proyecto de lei, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que tiene por objeto reorganizar los resguardos de cordillera, formando con su personal un cuerpo movilizable denominado «Resguardos de Fronteras», i reproduciendo las consideraciones consignadas en el informe de la respectiva Comision de la otra Cámara, tiene el honor de proponeros que le deis vuestra aprobacion.

Sala de Comisiones, 15 de diciembre de 1903.—Alejandro Vial.—Cornelio Saavedra.—José Tocornal.»

3.º Del siguiente informe de la Comision Especial de Hacienda:

«Honorable Senado:

La Comision especial a la cual pasásteis en informe el proyecto de lei que tiene por objeto autorizar a S. E. el Presidente de la República para contratar la construccion de diversas obras públicas, cuyo valor asciende a veintisiete millones ochocientos noventa i seis mil quinientos setenta i nueve pesos, se ha reunido, con asistencia de los señores Ministros de Industria i Obras Públicas i de Hacienda i ha examinado detenidamente el proyecto. Las obras que comprende son:

486 Kilómetros de via férrea, con un costo de.....	\$ 18.962,430
37 Puentes carreteros, que valen.....	2.106,220
11 Muelles, con un costo de	332,148
La defensa de catorce ciudades contra las crecidas de los rios, que representan un gasto de....	236,802
La terminacion de las obras del puerto militar de Talcahuano, que importa.....	6.000,000

El dique de Constitucion, que vale	207,000
La canalizacion del rio Maulin i de la quebrada de Paipote i el dragado del banco de Ruca-Diuca en el rio Imperial, que cuestan	51,978

Este plan pudiera considerarse quizas demasiado estenso, i, sin embargo, hai que convenir en que abarca solo una minima parte de las obras que el pais reclama imperiosamente para su progreso i bienestar.

Todo sacrificio que se haga, será pequeño al lado de los beneficios que están llamados a reportar. Es indispensable, no obstante, que su iniciacion i empresa sea precedida de un estudio detenido i juicioso que permita determinar con acierto cuáles son las mas urjentes i reproductivas i a cuáles debe aplicarse de preferencia el esfuerzo que su realizacion requiere. Este ha sido el programa que ha seguido la Comision para su estudio, i al efecto ha pesado i comparado una a una las diversas obras que se proyectan.

Entre los ferrocarriles que el proyecto determina, hai algunos meditados i estudiados desde largo tiempo atras que son recomendados por los técnicos, por los poderes del Estado i por la opinion pública como indispensables a la vitalidad i progreso de las industrias i del comercio nacional; otros hai que aunque estudiados tambien, han sido apreciados de diversa manera, estimándose por unos como de indiscutible utilidad i conveniencia i por otros como de escasa importancia, o pocos prácticos o demasiado costosos, por haber otros trazados posibles mas económicos o mas adecuados al desarrollo de la localidad que deben servir; otros hai, por último, que figuran por primera vez en el plan que nos ocupa i que no son conocidos, ni pueden ser debidamente apreciados sin un examen prolijo i particular, que no es fácil hacer en un proyecto de conjunto.

Análogas observaciones pueden hacerse respecto a los muelles i demas obras que el proyecto enumera.

En vista de esto, la Comision cree que la autorizacion debe limitarse a las obras que tienen mayor aceptacion i cuya importancia nadie desconoce, entre las cuales figuran en primera linea las que tienen por objeto completar el ferrocarril lonjitu-

dinal. Siguiendo esta norma, os aconseja eliminar del proyecto algunas que conviene que sean estudiadas particularmente, por ser muy costosas o de dudosa utilidad i conveniencia.

Respecto a la parte económica del proyecto, la Comision, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, ha resuelto proponeros elevar a seis por ciento el interes de los vales que se emitan, a fin de que tengan buena aceptacion i puedan colocarse en condiciones ventajosas.

Tambien parece oportuno limitar el pago en vales únicamente a las obras que se ejecuten durante los años 1904 i 1905, porque de ahí en adelante se cree fundadamente que podrá atenderse a ellas con las entradas ordinarias de la nacion, reduciendo los plazos a seis meses i un año.

Limitada a estos términos, la emision de vales no será tan crecida como a primera vista pudiera creerse. La capacidad del pais para ejecutar obras públicas, sin sustraer a la agricultura i mineria los brazos que sus faenas requieren, no puede calcularse en mas de seis millones de pesos al año i, como los trabajos no podrán iniciarse antes de los meses de junio o julio del año venidero, dejando tiempo para las propuestas i demas diligencias preliminares, resulta que solo se ejecutarán obras pagaderas en vales, durante dieziocho meses, cuyo pago alcanza a hacerse con una emision que no excederá seguramente de diez millones de pesos. Esta suma es ademas susceptible de reduccion si, como se espera, durante el año 1905, pudiera aplicarse el pago de las obras emprendidas alguna parte de las entradas ordinarias, porque en tal caso, seria acertado i conveniente continuar pagando en dinero i no en vales.

Se ha creido indispensable la emision de estos valores, aun cuando se haya realizado la venta de los acorazados, porque parece correcto, i así lo estima tambien el señor Ministro de Hacienda, que las sumas provenientes de esta negociacion ingresen nuevamente al fondo de conversion, de donde fueron tomadas.

Las obras que la Comision cree que deben eliminarse del proyecto i algunas nuevas que deban agregarse son las siguientes:

FERROCARRILES

Providencia a Mercado

Su estension es solo de dos kilómetros i el costo alcanza a ochocientos cincuenta

mil pesos. Este precio excesivo proviene de que los estudios hechos contemplan la idea de llevar la línea bajo nivel en la Providencia. Antes de autorizar un gasto tan crecido, conviene que se haga un exámen detenido del proyecto de construcción para determinar si es indispensable que la línea sea bajo nivel o si es posible modificarla para hacerla con mas economía.

Como la obra es de reconocida importancia, es prudente dejar en el proyecto la suma de cien mil pesos para que puedan emprenderse en caso de que los estudios que se practiquen manifiesten que no es indispensable realizaria en condiciones tan onerosas.

Puangué a San Antonio

El propósito que esta línea persigue es el de aliviar el ferrocarril de Santiago a Valparaíso del exceso de tráfico i carga que actualmente soporta, buscando a la vez el servicio de nuevas rejiones i un trayecto de explotación ménos costosa. Si solo hubiera de atenderse a estas consideraciones i no existieran otros trazados posibles para la vía, que llenaran el mismo objeto, la construcción del ferrocarril de Puangué a San Antonio seria desde luego aceptable. Pero debe además considerarse que también se han estudiado ya o merecen ser estudiados otros trazados que pudieran estimarse mas convenientes. Existe, por ejemplo, un estudio que contempla la idea de sacar de la línea de Santiago a Melipilla, dos arranques: uno a las estaciones del Salto a Quilpué de la línea a Valparaíso i otro a la línea central al sur, empalmando al norte de Rancagua.

La construcción de estos ramales resolveria favorablemente el problema anunciado i pondria al puerto de Valparaíso en comunicacion fácil e inmediata con una zona productora, estensa i rica. De modo que, aun cuando la obra pudiera ser mas costosa el ferrocarril de Puangué a San Antonio bien pudiera resultar, sin embargo, mas ventajosa.

Esto manifiesta que seria prematuro pronunciarse acerca de lo que conviene hacer en este sentido ántes de que se practique un detenido estudio comparativo de los diversos proyectos capaces de dar una solución satisfactoria.

Cardonal al Arbol

Comprende cinco kilómetros con un costo de quinientos cincuenta i un mil dos-

cientos treinta i cuatro pesos que da ciento diez mil doscientos cuarenta i seis pesos por kilómetro.

San Vicente a Peralillo

Esta línea tiene por objeto unir transversalmente la línea de Polequén a Peumo con la de Palmilla a Pichilemu, con una extensión de treinta i ocho kilómetros i un costo de dos millones doscientos ochenta mil pesos. No es por lo demás de aquellas que llenan una necesidad imprescindible o urgente.

Rayado a Trapiche i Trapiche a Petorca

Estas líneas forman parte del ferrocarril central al norte que, a juicio de todos, conviene impulsar. Su trazado, que se inclina a la costa, ha dado no obstante desde hace tiempo lugar a observaciones por creerse que serviria mejor a los intereses comerciales i de seguridad del Estado, llevándola por el interior.

Sustentada esta idea, i a fin de que sea realizable, uno de los miembros de la Comisión ha propuesto, i esta ha aceptado, eliminar del proyecto las líneas de Rayado a Trapiche i de Trapiche a Petorca i consultar en cambio la suma de cuatrocientos mil pesos para iniciar los trabajos de horadación del túnel de la Gurupa.

Batuco a Lampa i Yungai, Artificio a Cate-mu, Puente Alto a Rio Colorado i Chillan a las Termas.

Estos ferrocarriles se presentan por primera vez al conocimiento del Congreso: Son un ensayo de líneas rejionales de trocha de sesenta centímetros de ancho con un costo de millon i medio de pesos, para las cuatro líneas.

No parece que sea conveniente introducir una nueva trocha en nuestra red de ferrocarriles i es dudoso que la economía en la construcción compense las complicaciones que introducirá en la administración; los recargos i dificultades consiguientes a los trasbordos, i el inconveniente de no poderse utilizar en ellas el mismo material de las otras líneas.

Esto es sin examinar los servicios que pudieran prestar en las rejiones que para el ensayo se han elejido, que no son por cierto las mas adecuadas por haber otras mas densamente pobladas i de mayor producción donde tendrian aplicación mas

útil, práctica i ventajosa, si se consideran aceptables por la economía de la explotación.

OBRAS MARÍTIMAS

Muelle de Concon, quince mil novecientos ochenta i tres pesos.

Parece que siendo esta bahía de poco comercio no es razonable apresurarse en dotarla de un muelle.

Muelle de Buchupureo, ochenta i tres mil novecientos cuarenta i ocho pesos.

El costo de esta construccion no guarda armonía con la importancia del puerto en que debe hacerse.

OBRAS FLUVIALES

Han sido consideradas como de poca urgencia la canalizacion de la Quebrada de Paipote en Copiapó, i las defensas de Tambo, La Liguá, Putaendo, Hierro Viejo, Talagante, Camino de Peumo en Llaillauquen i Lo Valdivia.

PUENTES

Ha llamado la atencion el crecido costo del puente de Viña del Mar i del puente sobre el Aconcagua, en Colmo. En cambio, la Comision ha creido que seria de gran utilidad construir un puente carretero en la puntilla de Chagres, donde el rio es angosto i la obra quedaria defendida por la puntilla nombrada en vez del puente que se comenzó a construir frente a la estacion de Chagres, donde el rio es mui ancho, movedizo i sin defensa alguna natural, condiciones desfavorables que originan un gasto excesivo de construccion i pocas seguridades de estabilidad. Este cambio de ubicacion trae, sin perjuicio alguno para los servicios que el puente debe prestar, una economía de mas de cien mil pesos, i mui superior aun si se toma en cuenta que se evita tambien el ramal del ferrocarril del Artificio a Cate-mu, cuyo principal objeto es dar salida a los productos de esa zona aprovechando el puente sobre el Aconcagua, frente a Calera. Parece, pues, conveniente hacer figurar en el proyecto el puente indicado. Es oportuno tambien incluir, ademas, un puente sobre el Itata, en el camino de Yungai a Cabrero, otro sobre el Diguillin, en San Vicente i otro sobre el Cautin, en

Pillanelbun. La construccion de estos tres puentes fué autorizada por el Honorable Senado en un proyecto de lei despachado en julio del año próximo pasado, que pen-de aun de la consideracion de la Honorable Cámara de Diputados.

En la línea férrea de Chillan a Tomé se consulta la construccion de los primeros 18 kilómetros con trocha de 1.68. Los estudios practicados por la Direccion de Obras Públicas son hechos sobre la base de trocha de 1 metro; pero el señor Ministro ha explicado que la adopcion de trocha ancha en la primera parte de la vía obedece al propósito de que el trasbordo no se efectúe en la estacion de empalme de la línea central, a fin de descargar del movimiento i recargo consiguiente la estacion de arranque. Esta ventaja es no obstante problemática i en cambio aumenta considerablemente el costo del ferrocarril. Asi es que la Comision juzga que debe ser materia de un detenido estudio preliminar la fijacion del ancho de la vía en esa primera parte i dejar en la lei las dos trochas disyuntivamente determinadas a fin de que despues de ese estudio pueda el Gobierno adoptar la que mejor convenga.

En mérito de las consideraciones que anteceden la Comision tiene el honor de proponeros que presteis vuestra aprobacion al proyecto en los términos siguientes:

Proyecto de lei:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República por el término de un año, para contratar por suma alzada i en licitacion pública la construccion de las obras públicas que se indican a continuacion:

FERROCARRILES

Providencia a Mercado, 2 kilómetros; 1 metro 68...	\$ 100,000
Ovalle a Trapiche, 15 kilómetros; 1 metro.....	386,097 20
Púa a Cura-Cautin, 47 kilómetros; 1 metro 68.....	2.370,171 21
Animas a Los Pozos, 12 kilómetros; 1 metro.....	320,000
Paloma a San Márcos, 43 kilómetros; 1 metro....	1.424,727
Rayado a Papudo, 24.4 kilómetros; 1 metro.....	649,200
Osorno a Rio Negro, 27,900 kilómetros; 1 metro 68...	1.300,000

Chillan a Tomé, (1. ^a sección), 18 kilómetros; 1 metro 68.	\$ 700,000
Túnel de la Gurupa.	40 ,000
Vallenar a Vizcachitas, 47,237 kilómetros; 1 metro.	2.500,00
Curicó a Hualañé, (Morrillo), 20 kilómetros; 1 metro 68.	550,000

OBRAS MVRITIMAS

Puerto militar de Talcahuano.	\$ 6.000,000
Dique de Constitución.	207,000
Muelle de Iquique.	20,804 06
Malecon de Coquimbo (reparacion).	34,305 87
Muelle de Lota (reparacion).	19,185 12
Muelle de Puerto Montt (reparacion).	4,918 75
Rampa de Acocha.	7,500
Muelle de Papudo.	12,316
Muelle de San Antonio.	54,144 12
Muelle de Ancud.	52,069 60
Muelle de Punta Arenas.	26,972 83
Canalizacion del rio Maullin.	9,560
Dragado del Banco de Rueda Diuca en rio Imperial.	30,978 36
Defensa de Vallenar.	16,720 54
Defensa de la Serena.	19,778 11
Defensa de la Calera.	7,261 52
Defensa de El Olivo, en la Calera.	5,000
Defensa de Illapel.	5,410 22
Defensa de Copiapó.	38,276 16
Defensa de los Angeles.	2,203 08

PUENTES

Huasco, en San Félix.	\$ 5,470 31
Rahue.	57,364
Pilmaiquen.	59,043
Maipo, en Chocalan.	187,830 53
Lonquen, en Ninhue.	9,586 41
Puangue, en Chorongó.	40,366 12
Lonquen, en Trehuaco.	16,032 01
Aconcagua, en los Andes.	46,786 38
Rapel.	196,239
Quempillen.	5,625 42
Lonquimai.	8,406 20
Pudahuel.	17,951 59
Lolol.	11,339 33
Mapocho, en Pelvin.	58,542 28
Chanco.	8,325 17
Palpal.	8,248 32

Claro, en Molina.	\$ 26,571 88
Navotavo, en San Carlos.	9,957 69
Coelemu.	9,389 22
Aconcagua, en la puntilla de Chagres.	100,000
Cauquenes.	28,983 82
Aconcagua, en Quillota.	148,196 12
Coquimbo, en San Guillermo.	6,064 59
Chimbarongo, en Colchagua.	32,115 95
Duqueco, en los Calderones	25,851 52
Trilaleo.	7,661 24
Dañicalqui.	8,528 71
Muco.	30,624 06
Ytraque.	6,457 11
Loncomilla, en San Javier.	253,250 06
Itata, en el camino de Yungai a Cabrero.	40,876
Nuble, en el Ala.	140,062 92
Diguillin, en San Vicente.	10,000
Malleco.	6,540 15
Cautin, en Pillanlelbun.	20,000
Volcan, en los Queltehues.	5,057 09
Lelo, en Lampa.	5,028 17
Itata, en Coelemu.	213,009 68
Carampangue, en Arauco.	50,000

Artículo 2.º El valor de las obras que se ejecuten durante los años 1904 i 1905 se pagarán en vales de Tesorería, emitidos especialmente con este objeto i que se denominarán Vales de Obras Públicas. Estos vales serán al portador, pagaderos en oro de dieziocho peniques o su equivalente en moneda corriente, a seis meses i un año plazo i con un interes de seis por ciento anual, interes que se pagará semestralmente por la oficina que el Presidente de la República determine.

Artículo 3.º La emision de dichos vales se hará por la Direccion del Tesoro a medida que lo requieran las necesidades de los pagos, por las sumas de quinientos i mil pesos, i serán autorizados con las firmas del Superintendente de la Casa de Moneda, del Director del Tesoro i del Director de Contabilidad.

Artículo 4.º Las situaciones mensuales de trabajo que deben abonarse a los contratistas se solucionarán con vales provisionales, sin interes, que se canjearán el 31 de marzo, el 30 de julio, el 30 de setiembre i el 31 de diciembre por los vales definitivos que señala el artículo 2.º, dividiéndose el pago en vales a seis meses i un año plazo, en la proporcion que se estime conveniente.

Artículo 5.º Se declaran de utilidad pública los terrenos que sea necesario espropiar para la construcción de las obras a que se refiere la presente lei, pagándose su valor con los fondos que consulte la lei de presupuestos para este objeto.

Sala de Comisiones, 2 de diciembre de 1903.—*Cornelio Saavedra.*—*Alejandro Vial.*—*V. Blanco.*—*Ignacio Silva Ureta.*

Quedó para tabla.

4.º Del siguiente oficio del señor Senador de Llanquihue:

«Santiago, diciembre 15 de 1903.—Excmo. Señor: Solicito que se remita al señor Ministro del Interior la adjunta nota, que recientemente he recibido de la Honorable Junta de Beneficencia de la ciudad de Puerto Montt, en la cual, con poderosas consideraciones, deja constancia del auxilio extraordinario que necesita, de cinco mil pesos, para los objetos detallados en el presupuesto que acompaña, a fin de que, si Su Señoría lo tiene a bien, como el infrascrito no puede dudarlo, se digue pedir el ítem correspondiente en la Honorable Cámara de Diputados, al ser considerada la partida sobre «Beneficencia».

Dios guarde a V. E.—*Ramon R. Rozas,* Senador por Llanquihue.»

Se acordó dirigir el oficio respectivo a nombre del señor Senador.

5.º De una solicitud de don Alberto Serrano Montaner, en la que pide se le devuelvan los antecedentes acompañados a otra solicitud sobre jubilación que ha presentado a esta Cámara i de la cual se desiste.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se devolverán los documentos solicitados.

Acordado.

El señor LATORRE.—Pido la palabra, señor Presidente, antes de la orden del día.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor LATORRE.—Hai pendiente de la consideración del Senado una solicitud de la Municipalidad de Valparaíso, en que pide la autorización correspondiente para levantar un empréstito de trescientos mil pesos oro de dieziocho peniques, en combinación con la Compañía de Tracción i Alumbrado Eléctricos de la misma ciudad, i emplear dicha suma en trabajos locales.

Esta solicitud ha sido ya informada favorablemente por la Comisión de Gobierno; i, como es urgente el despacho de este asunto, yo me atrevería a pedir al Honorable Senado que tratara del respectivo proyecto de acuerdo inmediatamente despues del proyecto de lei que autoriza a la Municipalidad de Santiago para contratar un empréstito destinado a cancelar sus deudas pendientes.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor CRUCHAGA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CRUCHAGA (Ministro de Hacienda).—La tabla del Honorable Senado comprende varios proyectos de innegable importancia, pero hai todavía algunos otros de índole administrativa i de mui urgente despacho i cuya pronta resolución interesa al buen servicio público.

Por esto me atrevo a solicitar de la benevolencia del Senado se sirva acordar celebrar una sesión especial, el viernes 18 del presente, para ocuparse de los cuatro proyectos siguientes: sobre suplementos al presupuesto del Ministerio de Industria, sobre reorganización de los resguardos de cordillera, forma en que deben rendir sus cuentas los tesoreros fiscales i sobre autorización para contratar la construcción de diversas obras públicas, cuyo valor asciende a veintisiete millones ochocientos i tantos mil pesos. Todos estos proyectos están ya informados por las respectivas comisiones, i entiendo que los informes se hallan impresos en boletines especiales.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor ESPINOSA PICA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ESPINOSA PICA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Se en-

cuentra actualmente en construccion el ferrocarril de Melipilla a Puangue, i el contratista ha tropezado con dificultades puestas por los dueños de los terrenos por donde debe pasar la línea, a causa de no haberse dictado la respectiva lei de espropiacion.

A fin de evitar estos tropiezos que ocasionan perjuicios para el Fisco i para el público, me permito hacer indicacion para que se trate desde luego de un proyecto sumamente sencillo que pende de la consideracion del Honorable Senado i que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la construccion de ese ferrocarril.

Yo lamento que la autorizacion para espropiar los terrenos que sean necesarios no haya podido dictarse con anterioridad. Cuando ingresé al Ministerio encontré las propuestas pedidas. No se me oculta el inconveniente de alterar la tabla; pero como el asunto es urgente i creo que no dará márgen a estenso debate, me atrevo a formular la indicacion de preferencia que ha oido el Honorable Senado.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—Desearia saber qué asunto ocupa el primer lugar de la tabla para esta sesion.

El señor SECRETARIO.—El tratado de estradicion con Béljica. En seguida viene el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Santiago para contratar un empréstito.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—Encuentro muy aceptable la indicacion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas porque es indispensable tomar alguna determinacion para que esa obra no se paralice.

Respecto del tratado de estradicion, me parece conveniente que no siguiéramos por ahora en el debate ya que no está presente el señor Ministro del ramo i que se le oficiara rogándole se sirviera enviar el testo orijinal frances de este tratado.

Con el testo frances a la vista, me parece que será fácil obviar las dificultades que se han presentado, ya que me parece que la mayor parte provienen de haber sido mal traducido al castellano.

Hago indicacion, pues, para que se traiga a la vista el orijinal frances, suspendiéndose, entre tanto, la discusion. Talvez esta indicacion es mas propia de la órden del dia; pero la formulo desde luego creyendo que no hai mal ni otro inconveniente para que se la adopte en la hora de los incidentes.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Voi a permitirme oponerme a la indicacion que propone el señor Senador de Santiago, porque creo que los tratados se deben aprobar o rechazar en el todo, sin que pueda enmendarse de ninguna manera.

Se incorpora a la sala el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor ROZAS.—Entrar en discusiones eternas sobre estos asuntos, no conduce a ningun objeto práctico, sino a hacer gala de erudicion, i nadie la desconoce en el señor Senador en lo relativo a Derecho en jeneral, i especialmente a la lejislacion penal.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—Ya que está presente el señor Ministro, voi a repetir en su presencia lo que habia propuesto.

Desearia que se trajera el testo frances del tratado de estradicion con Béljica, porque, consultándolo, talvez se obviarían muchas de las dudas que se han suscitado.

Inútil me parece contestar al señor Senador de Llanquihue. Su Señoría no se ha penetrado ni del objeto de la indicacion que hice ni de los motivos en que la fundé. Su Señoría cree que he propuesto o voi a proponer modificaciones al tratado. No es así, pues creo, como el honorable Senador, que estas piezas deben aprobarse o desecharse íntegramente. He pedido el testo frances para ver si la traduccion castellana adolece de inexactitudes e incorrecciones, como me parece que es el caso, i para ver tambien si no seria factible corregir la traduccion, no el tratado.

El señor ROZAS.—Estónces, rechácelo Su Señoría; niéguele su voto.

El señor BALLESTEROS.—Veo que insiste Su Señoría en no comprenderme.

El señor ROZAS.—Porque no tengo el talento de Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—No se necesita talento para comprender lo que he dicho: Su Señoría coloca la discusion en mal terreno.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Segun he entendido, la indicacion del señor Senador de Santiago es para que se suspenda la discusion del tratado de estradicion pendiente hasta que se traiga el testo frances.

El señor BALLESTEROS.—Sí, señor Ministro.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra señor Ministro.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Me parece, señor Presidente, que no hai necesidad de suspender la discusion por el motivo que espresa el señor Senador, pues, en cualquier momento, puede traerse el testo frances que Su Señoría desea ver i, miéntras tanto, podríamos continuar el debate pendiente.

Sin embargo, no es mi ánimo oponerme a la indicacion, si el Honorable Senado cree conveniente suspender la discusion del proyecto de acuerdo.

Es cuanto tenia que decir, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Yo no he pretendido, señor Presidente, oponerme a la aprobacion de este tratado. La peticion que yo he hecho es precisamente para salvar las dificultades que ha ocasionado la redaccion en castellano de él. No he propuesto que se suspenda la discusion por tiempo indeterminado, sino por el que sea necesario para que llegue al Senado el testo en frances; pues estimo que ya está agotada la discusion de este asunto.

Si el señor Ministro ordenara que se trajera luego ese documento, podríamos continuar la discusion.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Con mucho gusto, señor Senador. Al instante voi a disponer que se traiga el testo en frances del tratado, de tal manera que Su Señoría podrá tenerlo a la vista en pocos momentos mas i el Senado, si lo tiene a bien, continuaria la discusion a segunda hora.

El señor BALLESTEROS.—Aun en la primera hora puede continuarse la discusion.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Voi a dar la orden para que se traiga ese documento.

(El señor Ministro se retira de la Sala).

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Acepto gustoso la indicacion que ha formulado el señor Ministro de Hacienda para celebrar sesion especial el viérnes próximo con el objeto de discutir los proyectos que ha enumerado Su Señoría; pero me permitiria modificarla en el sentido de que el proyecto relativo a obras públicas, no se tratara hasta la semana próxima.

Es este un proyecto mui importante que necesitará algunos dias de estudio por parte de los honorables Senadores; de manera que seria conveniente que fuera repartido impreso junto con el informe de la Comision.

El señor CRUCHAGA (Ministro de Hacienda).—Acepto con mucho gusto la modificacion propuesta por el honorable Senador de Colchagua. Es natural que los honorables Senadores deseen conocer los detalles del proyecto i el informe de la Comision.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MONTT.—Por mi parte, señor Presidente, tambien acepto que el Senado celebre una sesion especial el viérnes, para ocuparse de los asuntos que ha indicado el señor Ministro de Hacienda; pero desearia que el proyecto relativo a suplementos al presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas para varios ferrocarriles en construccion se colocara en último lugar, por cuanto creo que dará lugar a prolongada discusion i estorbaria el despacho de los otros proyectos.

Desde luego, yo pienso pedir a Su Señoría esplicaciones detalladas, numéricas i completas sobre los gastos a que esos suplementos se refieren.

Si no alcanzara a terminar la discusion en la sesion del viérnes podria celebrarse otra sesion especial el sábado para seguir ocupándose de este negocio.

El señor ESPINOSA PICA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ESPINOSA PICA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No tengo inconveniente en dar en la sesion del viérnes todos los datos que desee el honorable Senador de Cautin. Pero debo manifestar que este proyecto es sumamente urgente, pues ya está por terminar el año i no ha sido posible pagar a los contratistas. Hai algunos de éstos a quienes se adeuda hasta ciento setenta mil pesos. Tratándose del ferrocarril de Serena a Rivadavia hai que abonar un interes del seis por ciento por la mora en pagar al contratista.

Como esta es una situacion bastante molesta, seria de desear que la Honorable Cámara despachara este asunto a la brevedad posible, dando oportunidad al Gobierno para suministrar los datos i dar las esplicaciones que los honorables Senadores deseen.

No tengo inconveniente en que este proyecto figure en el último lugar de la *tabla* para la sesion del viérnes, a condicion de que si no alcanzara a ser despachado, continuara su discusion en la sesion del sábado como espresaba el señor Senador de Cautin.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MONTT.—Acepto todas las sesiones que desee celebrar el Senado i aun que se prolongue la hora porque no es mi propósito demorar el despacho de este proyecto de suplementos. Lo único que deseo es que este asunto se discuta ampliamente i que se esplice de un modo claro este aumento de gastos que consultaban los respectivos ítem del presupuesto. Para este propósito estoy a disposicion del señor Ministro sin reserva ni de dias ni de horas.

Lo que deseo, como he dicho, es que cada uno de los honorables Senadores quede perfectamente penetrado de las causas por las cuales se han aumentado los gastos en que se contrató la construccion de estos ferrocarriles.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

El señor REYES.—Convendria publicar luego el informe de la Comision sobre el proyecto sobre construccion de obras públicas.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se publicará, señor Senador.

En votacion las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—La primera es la indicacion del honorable Senador de Valparaiso señor Latorre para que en seguida del proyecto relativo al empréstito de la Municipalidad de Santiago, se trate de un empréstito de la Municipalidad de Valparaiso, destinado a las obras de traccion i alumbrado eléctricos.

El señor LAZCANO (Presidente).—La dará por aprobada si no se pide votacion. Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro de Hacienda para celebrar sesion especial el viérnes próximo con el objeto de tratar de los proyectos relativos a resguardos de cordilleras, a la forma en que deben rendir sus cuentas los tesoreros fiscales, a la construccion de diversas obras públicas i a los suplementos al Ministerio de Industria.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, la dará por aprobada. Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que se tome desde luego en consideracion el proyecto de lei que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la construccion del ferrocarril de Melipilla a San Antonio.

El señor LAZCANO (Presidente).—La dará tambien por aprobada si ningun señor Senador pide votacion.

El señor MAC-IVER.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor SILVA URETA.—Mejor seria que se votara.

El señor LAZCANO (Presidente).—En votacion.

Al votar:

El señor SILVA URETA.—Yo voto que no, o me abstendré de votar señor Presidente; porque en la Comision se acordó que el Ministro estudiara por donde convenia llevar el ferrocarril, si de Melipilla a San Antonio o de Melipilla a Quil-

pué. No veo, pues, objeto de espropiar terrenos hasta San Antonio.

No voto, señor.

El señor BANNEN.—No voto.

El señor BLANCO.—Desearia saber si en la Comision especial se acordó o nó continuar este ferrocarril.

El señor ESPINOSA PICA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La construccion de este ferrocarril está contratada hasta Puangue; pero la autorizacion para espropiar se entien de hasta San Antonio. Si esta autorizacion para espropiar terrenos de Puangue a San Antonio no fuese necesario no se hará uso de ella.

El señor REYES.—Consecuente con mi modo de pensar, como de costumbre digo que no señor Presidente, por que se quiere tratar de este asunto el mismo dia en que se pide preferencia para él.

El señor SECRETARIO.—Once votos por la afirmativa, tres por la negativa. Se han abstenido de votar los señores Silva Ureta i Bannen.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda aprobada la indicacion.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el Mensaje:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El presupuesto vijente consulta la suma de trescientos mil pesos para iniciar la construccion del ferrocarril de Melipilla a San Antonio, i se encuentran ya listos los antecedentes para pedir las propuestas del caso en la seccion comprendida entre Melipilla i Puangue.

A fin de que puedan ocuparse los terrenos necesarios para la vía i demas obras, es indispensable que se dicte la lei de espropiacion respectiva.

En mérito de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para la construccion del ferrocarril de Melipilla a San Antonio.»

Santiago, a 16 de julio de 1903.—JERMAN RIESCO.—Francisco Rivas Vicuña.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular a la vez el proyecto de lei a que se ha dado lectura.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA URETA.—¿No podria darse lectura al informe de la Comision especial sobre contratacion de diversas obras públicas, en la parte que se refiere a este ferrocarril?

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el informe:

«Puangue a San Antonio

El propósito que esta linea persigue es el de aliviar el ferrocarril de Santiago a Valparaiso del exceso de tráfico i carga que actualmente soporta; buscando a la vez el servicio de nuevas rejiones i un trayecto de explotacion ménos costosa. Si solo hubiera de atenderse a estas consideraciones i no existieran otro trazados posibles para la vía, que llenaran el mismo objeto, la construccion del ferrocarril de Puangue a San Antonio seria desde luego aceptable. Pero debe ademas considerarse que tambien se han estudiado ya o merecen ser estudiados otros trazados que pudieran estimarse mas convenientes. Existe, por ejemplo, un estudio que contempla la idea de sacar de la linea de Santiago a Melipilla, dos arranques: uno a las estaciones del Salto a Quilpué de la linea a Valparaiso i otro a la linea central al sur, empalmando al norte de Rancagua.

La construccion de estos ramales resolveria favorablemente el problema anunciado i pondria al puerto de Valparaiso en comunicacion fácil e inmediata con una zona productora, estensa i rica. De modo que, aun cuando la obra pudiera ser mas costosa el ferrocarril de Puangue a San Antonio bien pudiera resultar, sin embargo, mas ventajoso.

Esto manifiesta que seria prematuro pronunciarse acerca de lo que conviene hacer en este sentido ántes de que se practique un detenido estudio comparativo de los diversos proyectos capaces de dar una solucion satisfactoria.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Eso es todo.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor ESPINOSA PICA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ESPINOSA PICA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En la Comisión de Obras Públicas se ha tomado en cuenta la idea de construir un ferrocarril de Melipilla a Quilpué en vez del que hubiera de construirse hasta San Antonio; pero este asunto aun no está resuelto i, por consiguiente, conviene aprobar el proyecto en discusion en la forma en que está redactado, es decir, declarando de utilidad pública los terrenos necesarios para la construcción de toda la línea desde Melipilla a San Antonio.

El Gobierno ya tiene contratada la línea de Melipilla a Puangue i hai que llevar a efecto lo que está pactado; así es que para evitar dificultades entre el contratista i los propietarios es necesaria la declaración de utilidad pública de los terrenos que debe atravesar esa parte de la línea.

De la autorización para espropiar los demás terrenos solo se haría uso llegado el caso de que se continuara el ferrocarril hasta San Antonio.

Debo manifestar al Honorable Senado que en el mismo caso que el ferrocarril de Melipilla a San Antonio, se encuentran los de Animas a Los Pozos, de Ovalle a Trapiche, de Alcones a Pichilemu, de Curicó a Hualañé, de la Paloma a San Marcos i de Cauquenes a Coelemu; algunos de los cuales se encuentran en construcción. Para evitar, entonces, las mismas dificultades por no haber la respectiva declaración de utilidad pública, pido al Honorable Senado que se incluyan en el presente proyecto de lei los nombres de todos estos ferrocarriles.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—Yo votaré, señor Presidente, en contra de la preferencia i votaré también en contra del proyecto por la forma en que se presenta.

Desde luego, creo que no hai lei alguna que autorice la construcción del ferrocarril

de que se trata. Si estoy equivocado el señor Ministro puede rectificarme....

El señor ESPINOSA PICA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La lei de presupuestos, señor Senador.

El señor MAC-IVER.—La lei de presupuestos no es lei para autorizar la construcción de ferrocarriles.

Por lo demás, como decía hace poco el señor Ministro, puede muy bien haber acuerdo entre el Gobierno i el Congreso sobre la conveniencia de construir esta línea, pero ello no significa que sea una forma regular para autorizar su construcción el que se consulte con ese objeto una partida o ítem en el presupuesto. Las leyes de presupuestos no son leyes de obras públicas.

Aparte de estas consideraciones de orden legal, de concesión administrativa, hai todavía la circunstancia de que esta obra no ha sido suficientemente estudiada, ni reconocida su necesidad o su conveniencia. El Gobierno mismo no sabe si debe ir este ferrocarril a San Antonio o a Quilpué.

Lo que está haciéndose así, sin estudio, no importa otra cosa sino menoscabar la situación de Valparaíso, que es principal puerto de la República i de la costa del Pacífico, dañando intereses dignos de toda consideración.

Ahora, con la construcción a destajo de estas obras, sin plan, sin estudios, sin saber si son de utilidad o conveniencia para la Nación, si van a servir los intereses generales de la industria i del comercio, invirtiendo en ellas millones de pesos, es demasiado grave, tan grave que compromete aun más la situación del país, ya bastante angustiada i sin expectativa de que se mejore en largos años; porque si se continuara en el derroche de los caudales públicos, vamos derecho al abismo.

Tenemos de esto el ejemplo en un país vecino, el Perú. Allí, en época de abundancia, de sus guanos—el Perú no tuvo salitre a la mano con beneficio fiscal, pero tuvo guanos—se comenzó a construir sin mayores estudios líneas férreas en todas direcciones. I ¿cuál fué el resultado que se obtuvo? La ruina.

¿Se quiere que se repita aquí el mismo desastre? Podemos autorizar así no más, a ojos cerrados, sin antecedentes de ningún jénero, la construcción de líneas férreas por donde caiga?

Pregunto yo: ¿qué objeto tiene este ferrocarril a San Antonio? ¿Descargar el

ferrocarril de Santiago a Valparaiso? Pero si esta línea no lo necesita porque, sin inconveniente, podría trasportar el doble de la carga que actualmente acarrea.

¿Se quiere abaratar el flete? Indudablemente me parece que costaría ménos el flete a San Antonio que a Valparaiso a partir desde Santiago, Melipilla i otros puntos; pero ¿qué se avanzaría con esto si San Antonio no es un puerto por donde poder embarcar los productos que allí se lleven?

He oido hablar tambien del ferrocarril en proyecto hasta Pichilemu, en donde apenas hai una caleta mal abrigada.

Llevar a cabo estas obras es votar, es derrochar los dineros fiscales.

El Gobierno debe estudiar estas obras ántes de presentarse al Congreso para pedir las autorizaciones del caso; debe presentar antecedentes que prueben que lo que pide es útil i conveniente para el país.

I, volviendo al proyecto en debate, el señor Ministro dice que el ferrocarril está contratado hasta Puangue, que hasta ahí es necesaria la declaracion de utilidad pública, i agrega que el Gobierno estudiará si conviene hacer la línea hasta San Antonio i que, para el caso afirmativo, sería bueno tener la declaracion de utilidad pública con respecto a los terrenos por donde habría de pasar el ferrocarril.

En mi concepto, señor, no es posible pedir ni dar autorizaciones inútiles o por si acaso hubieran de servir mas tarde; porque ello sería estar jugando con las atribuciones del Congreso i del Presidente de la República.

Si este proyecto de lei se modificara en el sentido de autorizar las espropiaciones necesarias para el ferrocarril hasta Puangue, no tendría inconveniente para darle mi voto; pero estender la autorizacion mas allá, en la suposicion de que puede hacerse el ferrocarril hasta San Antonio, es algo que considero completamente inaceptable.

Por lo que respecta a la indicacion que ha formulado el señor Ministro para agregar en el presente proyecto de lei la declaracion de utilidad pública los terrenos que se necesitan para construir otras líneas férreas, me parece mui raro que al autorizarse por lei—que es como deben darse estas autorizaciones—al autorizarse por lei, digo, la construccion de tales líneas, no se haya hecho en la misma lei la declaracion de utilidad pública, indispensable para que el ferrocarril pueda construirse.

Para votar la indicacion hecha por el

señor Ministro, sería necesario que se manifestara previamente si se han hecho o nó en las leyes respectivas dichas declaraciones de utilidad pública.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—Tengo que hacer algunas observaciones a este proyecto, consecuente con las ideas que en otras veces he manifestado en materia de espropiaciones.

Entiendo que este ferrocarril de Melipilla a San Antonio no tiene mas antecedente legislativo que un ítem del presupuesto, en el que se asigna una cantidad para su construccion. Es evidente que en ese renglon del presupuesto no se contiene la declaracion de utilidad pública para hacer espropiaciones, i de aquí es que se presente ahora este proyecto de lei.

Pero la forma demasiado amplia que se le ha dado no está en manera alguna conforme con el precepto constitucional.

Decir que se declaran de utilidad pública todos los terrenos necesarios para construir un ferrocarril de Santiago a Iquique, por ejemplo, que lo mismo da decir de Melipilla a San Antonio, pues poco importa distancia mas o distancia ménos, no se amolda a lo que la Constitucion quiere que se haga cuando se trata de espropiaciones.

La Constitucion estatuye que es menester que en la lei se indique de una manera precisa la propiedad que va a declararse de utilidad pública, i no decir simplemente los terrenos necesarios.

El derecho del propietario no puede limitarse, por lo demas, a recibir el precio de su terreno; es natural que pueda decir: «No es necesario que se espropie mi terreno; el ferrocarril que se quiere construir se puede pasar por tal o cual parte.»

Por esto, en otros tiempo, cuando quería construirse un ferrocarril, se presentaba un proyecto de lei acompañado de todos los antecedentes necesarios, incluso los planos, en que se indicaban los fundos o terrenos particulares que era necesario ocupar para la construccion de la línea férrea i sus dependencias.

Pero hoi todo ha cambiado; i se dice simplemente: «Se declaran de utilidad pública todos los terrenos que sean necesarios para construir tal ferrocarril».

¿Puede esto ser conforme con el precepto constitucional?—No, señor, no solo no es

conforme, sino que es contrario a lo que dispone nuestra Carta Fundamental, que consagra la garantía del derecho de propiedad en estos términos:

«Artículo 10. La constitucion asegura a todos los habitantes de la República:

5.º La inviolabilidad de todas las propiedades, sin distincion de las que pertenezcan a particulares o comunidades, i sin que nadie pueda ser privado de la de su dominio, ni de una parte de ella por pequeña que sea, o del derecho que a ella tuviera, sino en virtud de sentencia judicial; salvo el caso en que la utilidad del Estado, calificada por una lei, exija el uso o enajenacion de alguna; lo que tendrá lugar dándose previamente al dueño la indemnizacion que se ajustare con él o se avaluare a juicio de hombres buenos. Vino despues la lei de 1857, en que se quiso reglamentar este precepto constitucional en lo referente a la espropiacion de terrenos para la construccion de ferrocarriles; i su artículo 1.º empieza precisamente suponiendo o requiriendo que la espropiacion proceda de lei especial.

Dice así ese artículo: ¶

«Todo terreno que se necesite para el uso, tránsito i construccion de un ferrocarril i cuya ocupacion haya sido declarada de utilidad pública por una lei, se denunciará i pedirá con este objeto al Intendente de la respectiva provincia».

Yo encuentro que en el modo de proceder de los últimos tiempos, no solamente hai un ataque injusto e inconstitucional al derecho de propiedad, sino tambien múltiples inconvenientes, para los intereses públicos. El procedimiento antiguo, que era traer al Congreso los planos con el detalle de los terrenos por donde habian de pasar las líneas, no solo tenia la ventaja de que los propietarios pudiesen hacer valer sus derechos i representar la conveniencia o inconveniencia del trazado, sino que hacia que el Congreso resolviese estas materias con pleno conocimiento de causa.

No es la primera vez que se hace; pero el señor Senador de Nuble tiene muchísima razon para quejarse de que por el hecho de incluirse en el presupuesto un ítem para construir un ferrocarril, el Gobierno se crea autorizado sin mas ni mas para emprender la obra. El arbitrar recursos no lleva en sí la dispensa de los demas requisitos necesarios. Aprobando el Gobierno un proyecto para una obra

pública, debe venir al Congreso a pedir las autorizaciones que le faltan, porque la destinacion de fondos no es mas que una parte de lo que se requiere. Así, el Gobierno ha de pedir autorizacion para espropiar,—i, naturalmente, con oportunidad, no cuando ya se encuentra con los trabajos paralizados por negativa de los propietarios,—i al pedirla debe decir qué terrenos son los que se necesitan, cosa que se determina por los planos que deben acompañarse a los antecedentes del proyecto. Procediéndose así, bien puede dictarse la lei, aunque sea en términos bastante comprensivos, porque entendido queda que la autorizacion se refiere a esos terrenos determinados en los planos i no a otros.

En el procedimiento actual, de no traerse especificacion ni dato alguno para determinar qué terrenos entran en la espropiacion i cuáles quedan libres de ella, no veo mas que una corruptela, una costumbre que no se ajusta al artículo constitucional ni a la lei de 1857.

Debe reaccionarse sobre este particular, volviéndose a la práctica antigua, que es la única correcta i conforme a la lei i a la Constitucion.

Yo no sé si estas observaciones sean acogidas por el Senado. Lo dudo, porque en el hecho ha procedido con cierta latitud en esta materia de espropiaciones. Quiero, de todos modos, reiterar el fundamento de mi negativa, que obedece a la carencia de datos en que nos hallamos para saber de qué terrenos se trata. Cuando yo era miembro de la Comision, se oia en su seno a los particulares que deseaban observar el trazado, i aun la conveniencia de las líneas del punto de vista público o de la localidad, i alguna vez se desechó el proyecto que se estudiaba, por creer la Comision atendibles las razones que se le daban para atacarlo como contrario al interes público.

Dejo fundado mi voto, e indicado el temperamento que, a mi juicio, debe seguirse.

Por otra parte el señor Ministro ha perdido la inclusion, en este proyecto, de varias otras líneas, en algunas de las cuales, segun me ha parecido oír a Su Señoría, no se han empezado los trabajos. Vaya con las líneas contratadas i en construccion; pero no con las que están por hacerse.

Yo querria que estas líneas no iniciadas se dejaran de todos modos fuera del proyecto que discutimos, puesto que está

pendiente otro proyecto de lei sobre la preferencia que han de tener estas obras públicas.

El señor ESPINOSA PICA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ESPINOSA PICA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Debo manifestar, por mas que sea casi escusado hacerlo, que estos ferrocarriles vienen estudiándose hace muchos años, i que su construccion no se ha ordenado sin previa i completa consideracion de todos los datos i elementos de juicio que se ha creido necesario o conveniente acopiar.

Por cierto que no se ha decretado la ejecucion sin previo estudio de los planos i presupuestos i sin que el Congreso haya dado su sancion previa a las obras, ya por una lei especial, ya al votar los presupuestos de la Administracion Pública.

Contratada la construccion, i mas aun, iniciados los trabajos, se produciria una verdadera perturbacion, amen de los perjuicios consiguientes, si se decretara la paralización.

De manera que, sin desconocer que, en gran parte, son fundadas las observaciones que hacen los señores Senadores de Santiago i de Ñuble, creo que en el momento actual no tienen cabida. La oportunidad de examinarlas i de tomar resolucion llegará al discutirse los proyectos jenerales o especiales de nuevas obras, o al incluirse partidas en el presupuesto con destino a ellas.

No desconozco tampoco la fuerza de la observacion del honorable Senador de Santiago señor Reyes, relativa a que no se hace referencia alguna a los terrenos de cuya espropiacion se trata. Talvez podria salvarse esta omision consignándose que estos terrenos son los que se comprenden en los planos formados al efecto i aprobados por el Presidente de la República.

Ahora, en cuanto a la gravedad que se atribuye a la declaracion de utilidad pública para los terrenos que pueden ocuparse para ferrocarriles no empezados aun, yo creo que no es mucho que digamos, porque si las obras no se realizan, por no dar fondos el Congreso, o por no ordenarlas el Gobierno, o por cualquier otro motivo, la espropiacion no se hará, no usará el Gobierno de la autorizacion.

Hai muchos ferrocarriles que se han iniciado sin que previamente se dictara la

lei especial que declare la utilidad pública de los terrenos que han de ocupar la vía, estaciones i demas dependencias de un ferrocarril.

Si no me equivoco el Honorable Senado ha despachado un proyecto de lei que autoriza la construccion de ferrocarriles particulares, consultándose en él la espropiacion de los terrenos necesarios para la ejecucion de la línea. Si a los particulares se acuerdan estas facilidades i aun se les conceden plazos ¿por qué no se ha de hacer lo mismo con el Gobierno que todavía tiene que requerir del Congreso la autorizacion para llevar a efecto los otros ferrocarriles?

Comprendo que esta materia podria prestarse a lato desarrollo. Pero, por el momento me limitaré a decir que la cuestion es urjente i está situada en condiciones mui precisas; pues se trata de ferrocarriles contratados i cuya construccion el Gobierno, no puede retardar sin echarse encima un juicio sobre indemnizacion. Es esto último lo que he querido evitar, rogando al Honorable Senado que despache el proyecto relativo al ferrocarril de Melipilla, donde ya se han producido algunas dificultades.

Me permito agregar tambien, señor Presidente, los demas ferrocarriles donde se han presentado inconvenientes. Debo hacer presente que el contratista del ferrocarril de Alcones a Pichilemu me ha declarado que declina su responsabilidad en el Gobierno, por carecer de fondos para continuar los trabajos i por no existir la autorizacion legislativa para espropiar los terrenos necesarios, para la línea i sus dependencias.

Creo que es deber del Gobierno el que procure obviar las dificultades de esta situacion.

Me permito enviar a la Mesa el proyecto en la forma en que tengo el honor de proponerlo.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Se declaran de utilidad pública los terrenos, que segun los planos formados al efecto sean necesarios para la construccion de los ferrocarriles de Melipilla a San Antonio, de Animas a Los Pozos, de Ovalle a Trapiche, de Alcones a Pichilemu, de Curicó a Hualañe, de Paloma a San Marcos i de Cauquenes a Coelemu.»

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Me he complacido en oír la palabra siempre autorizada del honorable Senador de Santiago, señor Reyes, i el deseo que Su Señoría abraiga de que se respete estrictamente el precepto constitucional en materia de espropiaciones.

Yo creo que esto mui laudable, mas aun si se considera que el Senado votó un proyecto de lei en que declaraba de utilidad pública todos los terrenos que se consideraran indispensables para la construccion de ferrocarriles particulares.

Concesion tan enorme como aquella, tuvo sin embargo, algunos votos en contra en esta Cámara. Me parece que fué el honorable señor Reyes uno de los pocos que la votaron en contra; i me complazco nuevamente en ver esta armonía de juicio del honorable Senador entre aquel caso i el presente; pero no puedo ménos que considerar que no puede procederse de esta manera tan rigurosa tratándose de los intereses del Estado.

Ninguna espropiacion que se refiera a terrenos que necesite una línea férrea puede hacerse ajustándose en todo a los preceptos constitucionales, porque seria menester que en cada caso particular entrara el Gobierno juicio con cada uno de los propietarios para determinar si es o no de utilidad pública el terreno que va a espropiarse. Siguiendo este procedimiento los ferrocarriles no se contruirian ni terminarian ni en dos mil años.

Por lo demas considero grave de parte del Estado establecer las cosas en la forma que lo hace el proyecto porque recordaba que, a propósito del ferrocarril de Melipilla, habia ocurrido algo verdaderamente singular.

Desde mucho años venia reclamándose la construccion de ese ferrocarril, que era vivamente combatida por la opinion, porque se consideraba como una obra descabellada. Se construyó al fin i un dia empezó a funcionar ese ferrocarril únicamente con carros de carga; i ántes de mucho tiempo la Direccion de Ferrocarriles comprobaba con sus balances que ese ferrocarril produciria mas que cualquier otro. Pero cuando se iniciaron en forma las obras de esta línea, no se tomaron todas las medidas i precauciones del caso.

¿Qué ocurrió? Que se suscitaron numerosos litijios que pusieron al Fisco en verdaderos apuros; pues las espropiaciones,

calculadas en cuatrocientos mil pesos, se elevaron a mas de dos millones de pesos.

En el caso actual, el ferrocarril de Melipilla a San Antonio va a cruzar por terrenos en su mayor parte de sécano. Creo, todavia, señor Presidente, que cada uno de los propietarios de aquella rejion, va a recibir un beneficio mui grande. Si alguna oposicion se hace al ferrocarril, estoi seguro que no será fundada en el interes público, sino en un excesivo interes particular.

De aquí, señor Presidente, que considero aceptable la indicacion formulada por el honorable Ministro, que coincide con el deseo manifestado por el honorable Senador de Santiago para agregar la frase «segun los planos formulados al efecto», a mi juicio, pues, no debe darse mucha importancia a la cuestion legal, porque el proyecto que se nos presenta la deja a salvo.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—En la sesion próxima podrá usar de ella Su Señoría.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

La Sala se constituyó en sesion secreta.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,

Jefe de la Redaccion.

Resultado de la sesion secreta

I.—Por unanimidad de votos, la sala prestó su aprobacion al siguiente proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República.

«Artículo único.—A contar desde la fecha de la presente lei, aumentase a cien pesos mensuales la pension de cincuenta pesos que actualmente disfruta el soldado Francisco Gonján i Pacheco, servidor de la campaña restauradora del Perú en los años 1838—1839.»

II.—Por unanimidad de votos se declaró que don Marcolín Jaramillo ha compro-

metido la gratitud nacional; i por nueve votos contra tres se aprobó el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Auméntase, por gracia, a treinta pesos mensuales la pensión que actualmente goza doña Carmen Jaramillo, hermana del aprendiz mecánico de la Esmeralda, don Marcolín Jaramillo, de la cual disfrutará con esclusión de toda otra asignacion fiscal i con arreglo a la lei de montepto militar.»

III.—Por nueve votos contra cuatro se declaró que han comprometido la gratitud nacional los sarjentes Pedro Larenas i Eleodoro Sotomayor i por diez votos contra tres, fué aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Irene Mardones, viuda del sarjen-

to Pedro Larenas i madre del sarjento Eleodoro Sotomayor, una pensión vitalicia de quince pesos mensuales.»

IV.—En seguida fueron desechadas las solicitudes de las siguientes personas: Elvira Pérez, viuda de Larrain, Elvira del Carmen Campos, viuda de Arredondo, Carmen Guerra, Jorje Gompertz, Federico García Gallardo, Luisa Soto Aguilar, Agustina Pía Fuentes, Primitiva Cuevas Bravo, Modesta Sotomayor, viuda de Díaz Valdes, Petronila Leiton, viuda de Sánchez, Parmenia Jara, Juan Manuel Donoso (sarjento mayor graduado), Pilar Miranda Velásquez, Luis Pérez Valenzuela, Carmen Martínez, viuda de Brieba, Rolando Palacios, José María Bécar, Anselmo Blanlot H., Federico Walton, Juana Lobos, Tránsito Orellana, viuda de Fuentes, Ampla Fortunati, viuda de Perley.

